

EL DERECHO A LA INTEGRIDAD FÍSICA Y SUS RESTRICCIONES.

Curso 2017/2018

(Código:26601367)

1.PRESENTACIÓN

Establecida en la plataforma alf de desarrollo del curso.

2.CONTEXTUALIZACIÓN

Este módulo se encuadra en la especialidad “La Protección Jurisdiccional de los Derechos Fundamentales”, integrándose en la Primera parte de la misma, relativa al estudio de los derechos fundamentales en el marco de los procesos judiciales. Con este módulo se inicia la especialidad mencionada y el conocimiento de aquellos derechos fundamentales con incidencia procesal.

El estudio de este módulo permitirá, al alumno, obtener un conocimiento especializado en el campo de la Protección jurisdiccional de los derechos fundamentales que le permita llevar a cabo sus tareas con la mayor eficacia y profesionalidad posibles, teniendo en cuenta que la protección y garantía de los derechos fundamentales es un elemento imprescindible en una sociedad democrática.

Su detallado análisis permitirá, asimismo, al alumno, conocer la caracterización constitucional y legal de los derechos enunciados.

El estudio de los derechos Fundamentales se realiza tanto desde la perspectiva teórica, con la exposición de su concepto, naturaleza, etc. como desde su plasmación práctica realizada a través de su desarrollo jurisprudencial, tanto desde su aplicación por parte de los órganos jurisdiccionales de la jurisdicción ordinaria como por su interpretación por el Tribunal Constitucional.

La aportación de este Módulo a los alumnos que se matriculen en la misma, al igual que sucederá con el resto de los módulos de esta especialidad, podríamos decir que es completa, ya que se analiza y se expone todo el contenido de los derechos fundamentales y su encuadre en nuestro proceso penal.

La superación de este módulo dotará a los alumnos de la competencia para comprender el sentido y alcance del sistema español de Derechos fundamentales con incidencia procesal y ser capaz de aplicar estos conocimientos a supuestos prácticos.

Los contenidos que comprenden este módulo se desarrollarán a continuación estando incardinados con el resto de las asignaturas que comprenden la especialidad. El alumno, al ser todas las asignaturas optativas, diseñará, guiado por el Tutor, el itinerario curricular de la especialidad por lo que deberá tener en cuenta las relaciones que se establecen entre las distintas materias de la especialidad.

3.REQUISITOS PREVIOS RECOMENDABLES

No se precisa ningún conocimiento previo diferente de los generales de acceso a este postgrado (Licenciatura en Derecho). Sin embargo dado el carácter también práctico con el que se ha enfocado esta asignatura, es conveniente que el alumno se sienta sensibilizado

tanto a nivel jurídico, como a nivel personal, con todo lo relativo a los Derechos fundamentales y tenga unos conocimientos básicos de los instrumentos que nuestro ordenamiento ofrece para obtener su tutela ante los tribunales ordinarios.

4.RESULTADOS DE APRENDIZAJE

El objetivo fundamental de esta Asignatura consiste en la formación de alto nivel, tanto teórico como práctico, de auténticos profesionales del Derecho, en la especialidad de “Derechos fundamentales de incidencia procesal” que le permitan desenvolverse en condiciones óptimas en el terreno profesional, sea cual sea éste el elegido.

En esta asignatura en particular, el alumno realizará un análisis de la sistemática de los derechos fundamentales reconocidos en nuestra Constitución y aprenderá la dinámica procesal para hacer valer, ante los Tribunales ordinarios, los citados derechos fundamentales.

El contenido teórico de esta Asignatura se complementará con el planteamiento de diversos casos prácticos en los que el alumno, en paralelo al estudio de los temas que componen esta asignatura, habrá de resolver los distintos supuestos de hecho y cuestiones que se le planteen, aplicando y argumentando los conceptos fundamentales de la Asignatura a tales supuestos de hecho.

Con todo ello, se pretende que el alumno obtenga unas capacidades profesionales suficientes para desempeñar actividades relacionadas con los Derechos humanos en Organismos gubernamentales tanto nacionales como internacionales, de defensa de la promoción de los derechos fundamentales en la actividad pública y privada y para el desempeño en el ejercicio de la Abogacía, a través de la interposición de los distintos procedimientos de protección de los derechos fundamentales.

Conocimientos:

Ø Estudiar las inspecciones e intervenciones corporales como actos aseguratorios de la prueba que tienen como común denominador el recaer sobre el cuerpo humano, aunque se diferencian, tal y como se estudiará en este módulo, tanto por el derecho fundamental sobre el que versan, como por su naturaleza.

Ø Analizar la prisión provisional, recientemente regulada por la LO 3/2003, de 24 de octubre, de reforma de la Ley de Enjuiciamiento criminal, que pretende dar respuesta a una necesidad urgente, cual es, la de acometer la reforma de dicha clásica medida cautelar de conformidad con los postulados de nuestra Constitución Española. A su estudio se destinará una parte de este módulo.

Ø Estudiar la diligencia de “entrada y registro”, que, en realidad, integra dos diferentes, aunque instrumentales, actos procesales: la entrada y el registro.

Ø Analizar detenidamente la intervención de las comunicaciones, cuyo objeto material es cualquier medio de comunicación, sea alámbrico o inalámbrico. Y es que nuestra Constitución ha reservado a la autoridad judicial todo tipo de intervención telefónica, se efectúe ésta a través del cable o del espacio radioeléctrico (telefonía digital y por satélite incluida).

Conocer las modificaciones legislativas en la materia, como la Ley Orgánica 13/2015, de 5 de octubre (BOE, nº. 239, de 6 de octubre), para el fortalecimiento de las garantías procesales y la regulación de las medidas de investigación tecnológicas. La Ley 4/2015, de 5 de octubre (BOE nº 239, de 6 de octubre), para la agilización de la justicia penal y el fortalecimiento de las garantías procesales.

Actitudes:

- Adquirir conocimientos sobre los principios básicos de los derechos fundamentales enunciados y su desarrollo legal.
 - Comprender la relación entre la formulación constitucional, su desarrollo legal y su aplicación en el proceso penal.
 - Conocer la Jurisprudencia del Tribunal Supremo y la Doctrina del Tribunal Constitucional en la aplicación de estos Derechos Fundamentales.
 - Adquirir el bagaje de conocimientos suficientes que permitan identificar los diferentes derechos fundamentales y su aplicación correcta o incorrecta.
- Ser capaz de integrar la información procedente de diferentes marcos teóricos.
 - Realizar formulaciones desde diferentes perspectivas a un mismo objeto de estudio.
 - Desarrollo de una actitud científica crítica respecto de las teorías y de los resultados procedentes de las investigaciones estudiadas.

Habilidades:

- Saber recurrir a las fuentes bibliográficas adecuadas para extraer la información actualizada.
- Contactar con instituciones que proporcionan información sobre nuevos conocimientos.
- Manejar herramientas de acceso (TIC) a información relevante sobre contenidos en Derechos Fundamentales.
- Desarrollar habilidades que permitan continuar los estudios de manera totalmente autodirigida o autónoma. En éste aspecto, la UNED está más preparada que ninguna otra Universidad debido a su sistema docente de enseñanza a distancia que fomenta desde el primer momento en sus alumnos la capacidad para programar y dirigir el autoaprendizaje.

5.CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA

A. EL DERECHO A LA INTEGRIDAD FÍSICA Y SUS RESTRICCIONES: LAS INSPECCIONES E INTERVENCIONES CORPORALES

1. Caracterización constitucional y legal de este derecho.
2. Restricciones: las inspecciones e intervenciones corporales.

B. EL DERECHO A LA LIBERTAD

1. Caracterización constitucional y legal de este derecho.
2. Las restricciones leves al derecho a la libertad.
3. La detención.
4. La prisión provisional y el derecho al plazo razonable.

C. EL DERECHO A LA INVOLABILIDAD DEL DOMICILIO

1. Caracterización constitucional y legal de este derecho.
2. Elementos objetivos, subjetivos y formales.
3. El auto de entrada y el principio de proporcionalidad.

D. EL DERECHO AL SECRETO DE LAS COMUNICACIONES

1. Caracterización constitucional y legal de este derecho.
2. Las escuchas telefónicas.
3. Las intervenciones telemáticas y por internet.

6.EQUIPO DOCENTE

- [ANA ISABEL LUACES GUTIERREZ](#)
- [MIQUEL JULIA PIJOAN](#)

7.METODOLOGÍA

Establecida en la plataforma alf de desarrollo del curso.

8.BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

ISBN(13): 9788415276654

Título: LOS DERECHOS FUNDAMENTALES Y SU PROTECCIÓN (2017)

Autor/es: Gimeno Sendra, Vicente ; Torres Del Moral, Antonio ;

Editorial: EDISOFER

Buscarlo en bibliotecas UNED

Buscarlo en la Biblioteca de Educación

Buscarlo en Catálogo del Patrimonio Bibliográfico

Comentarios y anexos:

"Los derechos fundamentales y su protección jurisdiccional."

Autores: Vicente Gimeno Sendra, Antonio Torres del Moral, Pablo Morenilla Abad, Manuel Díaz Martínez.

Editorial: Colex

9. BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

ISBN(13): 9788483421642

Título: MANUAL DE DERECHO PROCESAL PENAL (1ª, 2008)

Autor/es: Gimeno Sendra, Vicente ;

Editorial: COLEX

Buscarlo en librería virtual UNED

Buscarlo en bibliotecas UNED

Buscarlo en la Biblioteca de Educación

Buscarlo en Catálogo del Patrimonio Bibliográfico

Comentarios y anexos:

• Álvarez Carreño, Santiago M. El derecho de petición : estudio en los sistemas español, italiano, alemán, comunitario y estadounidense / Santiago M. Álvarez Carreño.—Granada Comares, 1999. • Bastida Freijedo, Francisco J. Derecho de petición / F. J. Bastida Freijedo., en Temas básicos de derecho constitucional / Manuel Aragón Reyes (coordinador). -- 1ª ed. -- Madrid : Civitas, 2001. • García Escudero, José María Derecho de petición : artículo 29º / José María García Escudero, Mª Asunción García Martínez., en Comentarios a la Constitución española de 1978 / dirigidos por Óscar Alzaga Villaamil. -- [Madrid] : Cortes Generales [etc.], 1996-1999. • Garrido Falla, Fernando Artículo 29 / Fernando Garrido Falla., en Comentarios a la Constitución/ Fernando Garrido Falla ... [et al.]. -- 3ª ed. -- Madrid : Civitas, 2001. • González Navarro, Francisco Derecho de petición : comentarios a la Ley orgánica 4/2001, de 12 de noviembre / Francisco González Navarro, José Francisco Alenza García. -- 1ª ed Madrid : Civitas, 2002 EL DERECHO A LA LIBERTAD. LA PRISIÓN PROVISIONAL Y EL DERECHO AL PLAZO RAZONABLE.- ALONSO CUEVILLAS SAYROL J.: "La nueva regulación procesal de la prisión preventiva", Revista Jurídica de Cataluña, n. 4, octubre-diciembre de 1997.- ASENCIO MELLADO J.M.: "Reforma de la prisión provisional. El respeto a la excepcionalidad como garantía del derecho a la libertad", Diario La Ley, N. 6211, de 16 de marzo de 2005.- BARALLAT LÓPEZ J.: "Régimen jurídico de la prisión provisional. Función cautelar y preventiva de la prisión provisional", Madrid 2004.- BARONA VILAR S.: "La prisión provisional en la Ley Orgánica del Tribunal del Jurado", Revista General del Derecho, n. 618, marzo de 1996.- "Prisión provisional y medidas alternativas", Barcelona, 1988.- BARRERA HERNANDEZ N.: "La reforma de la prisión provisional. Luces y sombras", Diario La Ley n. 6325, de 27 de septiembre de 2005.- CALVO SANCHEZ C.: "De nuevo sobre la Prisión Provisional. Análisis de la Ley Orgánica 10/1984 De 26 De Diciembre", Diario La Ley, 1985. Tomo I.- CARRARA, F., "Immoraltà del carcere preventivo", en "Opuscoli di diritto criminale", Firenze, 1902.- DE LA ROSA CORTINA J.M.: "La nueva prisión atenuada domiciliaria ¿una alternativa a la prisión provisional ordinaria?", Diario La Ley n. 6148, 16 de diciembre de 2004.- DEL OLMO DEL OLMO J.A.: "La determinación del "plazo razonable" de duración de la prisión provisional

según la jurisprudencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos y su recepción en España", Diario La Ley, 1996, D-259, Tomo 4.- DÍAZ MARTÍNEZ, M.: "Prisión provisional e intereses constitucionalmente protegidos", Diario La Ley, n. 5.931, de 13 de enero de 2004.- GIMENO SENDRA V.: "La necesaria reforma de la prisión provisional", Diario La Ley, 2001, D-236, Tomo 7.- "La prisión provisional y el derecho a la libertad", Diario La Ley, 1996, D-373, Tomo 6.- La prisión provisional, Madrid, 1987.- GONZÁLEZ PASTOR, C. P.: "La nueva regulación de la prisión provisional en la Ley de Enjuiciamiento Criminal", Diario La Ley, n. 5.849, de 15 de septiembre de 2003.- HERRERO-TEJEDOR ALGAR F.: "El Tribunal Constitucional y la nueva regulación de la prisión provisional", Repertorio Aranzadi del Tribunal Constitucional, n. 5/2004.- JIMENA QUESADA L.: "Comentario a la STC 98/1997, de 20 de mayo. La controversia social como causa justificativa de la prisión provisional", Revista General del Derecho, n. 639, Diciembre de 1997.- LANDROVE DÍAZ, G.: "La reforma de la prisión provisional", Diario La Ley, n. 5.926, de 5 de enero de 2004.- MARCHENA GÓMEZ M.: "Régimen jurídico de la prisión provisional. Prisión provisional y sistema acusatorio: cuestiones procesales". Madrid 2004.- MONTÓN GARCÍA M.: "Los actuales presupuestos fácticos de la prisión provisional", Diario La Ley, n. 5972, de 10 de marzo de 2004.- MORENO CATENA V.: "Entorno a la prisión provisional", Revista de Derecho Procesal Iberoamericana n. 4, octubre-diciembre de 1981.- MUÑOZ CONDE, F. y MORENO CATENA, V., "La prisión provisional en el derecho español", en La reforma penal y penitenciaria, Santiago de Compostela, 1980.- NISTRAL BURON J.: "La prisión preventiva en los procedimientos de extradición: consecuencias y efectos en el ámbito penitenciario". Boletín de Información del Ministerio de Justicia, n. 1889, de 15 de marzo de 2001.- PASTOR, D.: "¿Derechos fundamentales o persecución penal sin límites?", Buenos Aires, 2004.- PRIETO RODRIGUEZ J.I.: "La medida de prisión provisional: privación de libertad sin condena", Actualidad Penal (La ley), 1988.- RODRIGUEZ RAMOS L.: "La prisión preventiva, ¿pena anticipada, medida cautelar y/o medida de seguridad?", Diario La Ley, de 17 de abril de 1984. INVIOABILIDAD DEL DOMICILIO. AGUIAR, "Límites de los Derechos Fundamentales", RCEC, enero-abril 1993, n.º 14. ALEGRE AVILA, "El artículo 21 de la ley de Protección de la Seguridad Ciudadana", PJ, n.º 30. ALEXY, Teoría de los Derechos Fundamentales, Madrid, 1ª reimpresión 1997. ALONSO DE ANTONIO, "El derecho a la inviolabilidad domiciliaria en la Constitución española de 1978", Madrid, 1993. "El domicilio en la jurisprudencia del Tribunal Constitucional", Estudios de Jurisprudencia, 1993, n.º 5. La inviolabilidad del domicilio y la Ley Orgánica sobre protección de la seguridad ciudadana, Tapia, septiembre 1992. AMATO, "Commentario al articolo 14 della Costituzione italiana", en BRANCA, Commentario della Costituzione, Bologna-Roma, 1977. ARAGONESSES (con DE LA OLIVA et alii), Derecho Procesal Penal, Madrid, 5ª ed., 2002. ASENSIO, "La prisión provisional", Madrid, 1987. Prueba prohibida y prueba preconstituida, Madrid, 1989. Derecho Procesal Penal, Valencia, 1988. BARONA, "Entrada y registro en lugar cerrado. (Un análisis de la diligencia desde el prisma jurisprudencial y constitucional)", Cuadernos de Política Criminal, 1995, n.º 56. BARREIRO, El allanamiento de morada, Madrid, 1987. BENTHAM, Tratado de las Pruebas Judiciales, Madrid, 1847. BOROWSKI, "La restricción de derechos fundamentales", REDC, n.º 59, mayo-agosto 2000. BRICHETTI, La "evidencia" en el Derecho Procesal Penal, Buenos Aires, 1973. BÖCKENFÖRDE, Escritos sobre Derechos Fundamentales, Baden-Baden, 1993. CABEZUDO BAJO, "La inviolabilidad del domicilio y el proceso penal", Madrid, 2004. La protección del domicilio, Valencia, 2004. CARRILLO DONAIRE; GALAN VIOQUE, "¿Hacia el derecho fundamental a un medio ambiente adecuado?", REDA, abril-junio 1995, n.º 86. CASAS VALLES, "Inviolabilidad domiciliaria y derecho a la intimidad", RJC, 1987, n.º 1. CASTILLO BLANCO, "La ley de Seguridad Ciudadana: reflexiones sobre algunos puntos controvertidos", RAP, enero-abril 1993, n.º 130. COQUILLAT VICENTE; JUANES PECES; DE DIEGO DIEZ; DE LLERA SUAREZ BARCENA, en MORENO CATENA (Dir.), El proceso Penal, Vol. II, Valencia 2000. DE ALFONSO BOZZO, "Sobre la inviolabilidad del domicilio: (comentario Sentencia TC 17-febrero-84 RA)", RJC, 1985, n.º 1. DE LA HAZA, "Observaciones a una sentencia del Tribunal Constitucional sobre la inviolabilidad del domicilio y el derecho a la intimidad de las personas jurídicas", La Ley, 1988, n.º 3. DE LA OLIVA, "Inviolabilidad del domicilio, jurisdicción y competencia; obligaciones solidarias y cosa juzgada", BICAM, mayo-junio 1984, n.º 3. DELGADO MARTÍN, "El proceso penal ante la criminalidad organizada. El agente encubierto", Actualidad Penal, 2000, n.º 1. DEL ROSAL BLASCO, "El concepto de delito flagrante en la Ley de la Seguridad Ciudadana", Cuadernos de Política Criminal, 1992, n.º 48. "De la Constitución a la Ley de Seguridad Ciudadana: reflexiones sobre tres lustros de Política criminal oficial", Cuadernos de Política Criminal, 1994, n.º 53. DÍAZ DELGADO, "La autotutela ejecutiva, la inviolabilidad del domicilio y la intervención judicial", PJ, septiembre 1985, n.º 16. DÍAZ LEMA, "¿Tienen derechos fundamentales las personas jurídicas?", RAP, septiembre-diciembre 1989, n.º 120. DÍAZ MARTÍNEZ, La instrucción en el

proceso penal de menores, Madrid, 2003. ECKHOFF, Der Grundrechtseingriff, Köhl, Berlín, Bonn, München, 1992. ESPIN TEMPLADO, "Fundamento y alcance del derecho fundamental a la inviolabilidad del domicilio", RCEC, 1991, nº 8.. "La inviolabilidad del domicilio y el concepto de flagrancia", Estudios de Jurisprudencia, Revista Colex, año II, noviembre-diciembre 1993, nº 8. FAIRÉN, "Algunas ideas básicas sobre la entrada y el registro en domicilio (del art. 21 de la Ley 1-1992, de Protección de Seguridad Ciudadana, de 21 de febrero)", RDPr, 1993, nº 1. FIGUEROA NAVARRO, Aspectos de la protección del domicilio en el derecho español, Madrid, 1998. FRANCO ARIAS, "La entrada en lugar cerrado", Justicia, 1988, vol III. GABALDON GARCIA; RUIZ SORDA, Manual de Derecho de la Navegación Marítima, Madrid, 2ª ed., 2002. GARBERI, "La flagrancia habilitadora de la entrada y registro sin autorización judicial: (inconstitucionalidad del art. 21.2 LOPSC en la STC de 18 de noviembre de 1993)", Estudios de Jurisprudencia, Revista Colex, año II, noviembre-diciembre 1993, nº 8. GARCIA DE VALDEAVELLANO, "Domus disrupta. La protección jurídica del domicilio en los derechos locales portugueses de la Edad Media", Anales de la Universidad de Barcelona, 1943. GARCÍA MACHO, "La inviolabilidad del domicilio", REDA, enero-marzo 1982, nº 32. GARCIA TORRES, "El artículo 130 de la Ley General Tributaria a la luz de la Constitución", PJ, junio 1990, nº 18. GASCON INCHAUSTI, Infiltración policial y "agente encubierto", Granada, 2001. GIMBERNAT ORDEIG, "La intimidad domiciliaria". Comentarios a la Legislación Penal. Revista de Derecho Público, tomo XV, vol 1º. GIMENO, "El auto de procesamiento", RGLJ, 1979, nº 2.. "Algunas sugerencias sobre la atribución al Ministerio Fiscal de la investigación oficial", Justicia, 1988, nº IV.. "La reforma del proceso penal en el actual sistema democrático español" RDPr, 1992, nº 3.. "El Juez imparcial en la doctrina del Tribunal Constitucional", PJ, nº especial VI.. "Las intervenciones telefónicas en la jurisprudencia del TC y TS". Estudios Jurídicos en Homenaje al Profesor Aurelio Menéndez, Madrid, 1996.. "El registro de la propiedad y el derecho a la intimidad", La Ley nº 4307, de 11 de junio de 1997.. "La necesaria reforma de la prisión provisional", La Ley, nº 5411, de 5 de noviembre de 2001.. "La necesaria e inaplazable reforma de la Ley de Enjuiciamiento Criminal", La Ley, nº 5619, de 25 de septiembre de 2002.. "Cuestiones prejudiciales devolutivas y "non bis in idem" en el proceso penal". Disponible en Iustel Portal Derecho, www.iustel.com, junio de 2003.. Introducción al Derecho Procesal Madrid, 2003. GIMENO (con CASCAJO), El recurso de amparo, Madrid, 2ª ed. 1988 (imp. 1992). GIMENO (con MORENO CATENA; CORTES DOMÍNGUEZ), Derecho Procesal Penal, Madrid, 1999.. Lecciones de Derecho Procesal Penal, Madrid, 2001.. Derecho Procesal Civil. Parte Especial, Madrid, 2ª ed., 2000. GIMENO (con CONDE-PUMPIDO TOURON; GARBERI LLOBREGAT), Los procesos penales, tomo 4º, Barcelona, 2000.. Los procesos penales, tomo 3º, Barcelona, 2000. GIMENO; LÓPEZ COIG, Los nuevos juicios rápidos y de faltas, Madrid, 2003. GLAUBEN, "Kann der "Grosse Lauschangriff" zulässig sein?", DriZ, 1993, nº 1. GÓMEZ COLOMER, El proceso penal alemán. Introducción y normas básicas, Barcelona, 1985.. "Concreciones en torno al registro domiciliario en el proceso penal español", RDPr, 1993, nº 13.. "El registro domiciliario por motivos de seguridad ciudadana", AJA, 1994, nº 138.. "El fiscal instructor", Justicia, 1996, nº 2.. (Et alt), en MONTERO AROCA, Derecho Jurisdiccional, Valencia 10ª ed, 2001. GÓMEZ GUILLAMÓN, "El artículo 87.2 LOPJ y la jurisprudencia del TC", PJ, septiembre 1991, nº 24. GÓMEZ ORBANEJA, "La prueba preconstituida", Anales de la Academia Matritense del Notariado, 1950, nº 2. GONZÁLEZ MONTES, "La prueba obtenida ilícitamente con violación de los derechos fundamentales (El derecho constitucional a la prueba y sus límites)", RDPr, 1990, nº 1. GONZÁLEZ-CUÉLLAR SERRANO, Proporcionalidad y derechos fundamentales en el proceso penal, Madrid, 1990.. "Entrada y registro en el domicilio". La restricción de los Derechos Fundamentales de la persona en el proceso penal. Cuadernos de Derecho Judicial, 1993, nº 120.. "Investigación del Ministerio Fiscal y limitación de Derechos Fundamentales". La prueba en el proceso Penal, Madrid, 1993. GONZÁLEZ TREVIJANO, La inviolabilidad del domicilio, Madrid, 1992. GROPP, Besondere Ermittlungsmassnahmen zur Bekämpfung der Organisierten Kriminalität, Freiburg i. Br., 1993. GUTTENBERG, "Die heimliche Überwachung von Wohnungen", NJW, 1993, nº 9. HERNÁNDEZ GIL, F., "La prueba preconstituida". La prueba en el proceso penal, Madrid 1992. HERRERO-TEJEDOR, "La primacía de la libertad sobre la eficacia", Estudios de Jurisprudencia, noviembre-diciembre 1993, año II, nº 8. HINOJOSA SEGOVIA, La diligencia de entrada y registro en lugar cerrado en el proceso penal, Madrid, 1996. JIMÉNEZ CAMPO, "La garantía constitucional del secreto de las comunicaciones" REDC, mayo-agosto 1987, nº 20. KREY, Rechtsprobleme des Strafprozessualen Einsatzes Verdeckter Ermittler, Bundeskriminalamt, Wiesbaden, 1993. LASAGABASTER, "Derechos fundamentales y personas jurídicas de Derecho Público". Estudios sobre la Constitución española. Homenaje al Profesor Eduardo García de Enterría, tomo II, Madrid, 1991. LOPEZ BARJA DE QUIROGA, Las escuchas telefónicas y la prueba ilegalmente obtenida, Madrid, 1989.. "La entrada y registro en domicilio", Política Criminal y Reforma Penal. Homenaje a Juan del Rosal, Madrid,

1993.LÓPEZ-FRAGOSO,. Las intervenciones telefónicas en el proceso penal, Madrid, 1991.. "Los descubrimientos causales en las intervenciones telefónicas como medidas coercitivas en elProceso Penal". Derechos y Libertades. Revista del Instituto Bartolomé de las Casas, año I,octubre 1992-marzo 1994, nº 2.LOPEZ GONZÁLEZ, El principio de proporcionalidad en Derecho Administrativo, Sevilla, 1988.LOPEZ RAMÓN, "Inviolabilidad del domicilio y autotutela administrativa en la jurisprudencia delTribunal Constitucional", REALA, enero-marzo 1985, nº 225.MARTINEZ SOSPEDRA, "Los límites del Poder Legislativo: el caso del art. 21 de la Ley deSeguridad ciudadana", RGD, enero-febrero 1993, nº 580-581.MATIA PORTILLA,. "Derecho comunitario y derecho nacional: la protección de la inviolabilidad del domicilio", RGD,año XLVIII, junio 1992, nº 573.. "Delito flagrante e inviolabilidad del domicilio (Comentario a la STC 341/1993), REDC,septiembre-diciembre 1994, nº 42.. El derecho fundamental a la inviolabilidad del domicilio, Madrid, 1997.MONTAÑES PARDO "Algunas consideraciones sobre la Ley de Seguridad Ciudadana a la luz de lajurisprudencia constitucional", Estudios de Jurisprudencia, Revista Colex, año II, noviembrediciembre1993, nº 8.MORENO CATENA,. El secreto en la prueba de testigos del proceso penal, Madrid, 1980.. "Garantía de los derechos fundamentales en la investigación penal", PJ, nº especial II.. "Dependencia orgánica y funcional de la Policía Judicial", PJ, 1989, nº especial VIII.. "La intervención de las comunicaciones personales en el proceso penal", en GOMEZ COLOMER;GONZÁLEZ CUSSAC, La reforma de la Justicia Penal, Castellón, 1997.NIETO, "Actos administrativos cuya ejecución precisa de una entrada domiciliaria", RAP, eneroabril1987, nº 112.OCTAVIO DE TOLEDO, "Revisión de algunos delitos contra la inviolabilidad del domicilio", Revistade la Facultad de Derecho de Granada, 2º cuatrimestre, 1987, nº 13.PARDO FALCON, "Los derechos del artículo 18 de la Constitución Española en la jurisprudenciadel Tribunal Constitucional", REDC, 1992, nº 34.PASCUAL LÓPEZ, La inviolabilidad del domicilio en el derecho español, Madrid, 2001.PASTOR BORGONÓN, "Eficacia en el proceso de las pruebas ilícitamente obtenidas", Justicia,1986, nº 2.PEDRAZ PENALVA, "El Registro domiciliario".Comentarios sobre la reforma procesal (Ley 10/92de 30 de abril,) Oviedo, 1992.PEDRAZ PENALVA; ORTEGA BENITO, "El principio de proporcionalidad y su configuración en lajurisprudencia del Tribunal Constitucional y literatura especializada alemanas". Constitución,jurisdicción y proceso, Madrid, 1990.PERRON, "Justificación y exculpación en Derecho Penal alemán en la exención de responsabilidadí ópor situaciones especiales de necesidad (legítima defensa, estado de necesidad, colisión dedeberes)", en ESER; GIMBERNAT; PERRON (Edit.), Justificación y exculpación en Derecho Penal,Madrid, 1995.QUERALT, "La inviolabilidad domiciliaria y los controles administrativos: especial referencia a lasempresas", REDC, sep-dic 1990, nº 30.QUINTANA LOPEZ, "UN PASO MÁS HACIA LA DELIMITACIÓN DE LA INVIOABILIDAD DELDOMICILIO EN NUESTRO DERECHO", REALA, AÑO XLV, ENERO-MARZO 1986, Nº 229.RODRÍGUEZ SOL, Registro domiciliario y prueba ilícita, Granada, 1998.SÁNCHEZ DOMINGO, Análisis del delito contra la inviolabilidad del domicilio del artículo 534 delCódigo Penal, Granada, 1998.SANZ MORAN, "Algunas observaciones sobre el delito de allanamiento de morada", Estudios deDerecho Penal y Criminología, II. Homenaje al Profesor Rodríguez Devesa, Madrid, diciembre1989.SCHWABE,"Die Polizeiliche Datenerhebung in oder aus wohnungen mit Hilfe technischer Mittel",JZ, 1993, nº 18.SERRA, "Función del indicio en el proceso penal". Estudios de Derecho Procesal, Barcelona, 1969.SUAREZ MONTES, "El delito de allanamiento de morada", RGLJ, 1986, tomo LVII, nº 6.VILLAGOMEZ, ""Anticipación, preconstitución y aseguramiento de la prueba en el proceso penal",Libro Homenaje al Profesor Dr. D. Eduardo Font Serra, Madrid, 2004.ESCUCHAS TELEFÓNICASASENCIO MELLADO, J.M., Prueba prohibida y prueba preconstituida, Trivium, Madrid, 1989.FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, J.J., Secreto e intervención de las comunicaciones en internet,Thomson, Civitas, Madrid, 2004.GIMENO SENDRA, V., "Las intervenciones telefónicas en la jurisprudencia del TC y TS", enEstudios jurídocas en homenaje al profesor Aurelio Menéndez, Civitas, Madrid.- Los procesos penales. Comentarios a la Ley de Enjuiciamiento Criminal con formularios yjurisprudencia, Tomo IV, Bosch, Barcelona, 2000.GÓMEZ COLOMER, J.L., " La intervención judicial de las comunicaciones a la luz de lajurisprudencia", Revista Jurídica de Catalunya, nº 1. 1998.GONZÁLEZ CUELLAR SERRANO, Proporcionalidad y derechos fundamentales en el proceso penal,Colex, Madrid, 1990.JIMÉNEZ CAMPO, "La garantía constitucional del secreto de las comunicaciones", en Comentariosa la Legislación penal, VII, Madrid, 1986.LOPEZ BARJA DE QUIROGA, J., Las escuchas telefónicas y la prueba ilegalmente obtenida, Akal,Madrid, 1989.LOPEZ-FRAGOSO ÁLVAREZ, T., Las intervenciones telefónicas en el proceso penal, Colex, Madrid,1991.MARTÍN MORALES, R., El régimen constitucional del secreto de las comunicaciones, Aranzadi,1995.MARTÍN PALLÍN, JA, "Escuchas telefónicas", en Homenaje a Enrique Ruiz Vadillo, Colex, 1999.MONTERO AROCA, La intervención de las comunicaciones telefónicas en el proceso penal, Tirantlo Blanch, Vallencia, 1999.-"Las cintas

magnetofónicas como fuente de prueba", Poder Judicial, num.7, 1983.MORENO CATENA, "Garantía de los derechos fundamentales en la investigación penal", PoderJudicial, número II, 1987.RIVES SEVA, ANTONIO PABLO, La intervención de las comunicaciones en la jurisprudencia penal,Aranzadi, Madrid, 2000.RODRIGUEZ LAINZ, J.L., La intervención de las comunicaciones telefónicas, Bosch, Barcelona,2002.

10.RECURSOS DE APOYO AL ESTUDIO

Pueden ser de utilidad para el alumno las páginas Web que se indican a continuación, con un resumen de sus contenidos.

Tribunal Constitucional

Recoge la naturaleza y competencias, composición y estructura organizativa del T.C., el Recurso de Amparo, Jurisprudencia Constitucional (desde septiembre de 1999) y normas reguladoras. www.tribunalconstitucional.es

Consejo General del Poder Judicial

Presenta la organización del Consejo, la organización Judicial Española, etc.
www.cgpj.es

JurisWeb: derecho español en internet

Selección de legislación española ordenada por materias y novedades legislativas.
www.jurisweb.com/legislacion/index.htm

Iuris lex

Ofrece legislación estatal, autonómica y local, utilizando un sistema de búsqueda sistemática por categorías y subcategorías.

iurislex.org/codigo/leg.htm

Noticias jurídicas

Se puede consultar información sobre legislación española organizada por temas, enlaces jurídicos y actualidad jurídica.
www.juridicas.com

Leynfor

Facilita información legislativa del BOE, DOCE, Boletines Oficiales de las Comunidades Autónomas y Boletines Provinciales.

www.leynfor.com

Tribunal Europeo de Derechos Humanos

Contiene información general sobre el tribunal, textos de base, resúmenes de prensa y acceso a la base de datos de sentencias del Tribunal.

www.echr.coe.int

Jurisprudencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos
Recoge sentencias con el texto completo desde 1960

Hudoc.echr.coe.int/hodoc/

Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas
Presenta en la página información sobre la institución, prensa, jurisprudencia, documentación y textos relativos a la institución.
europa.eu.int/cj

11.TUTORIZACIÓN Y SEGUIMIENTO

Establecida en la plataforma alf de desarrollo del curso.

12.EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES

La evaluación se realizará partiendo de los parámetros generales establecidos para el Master:

- a) Se valorarán los conocimientos y la comprensión de los contenidos en un nivel similar o superior a los grados (en este caso, los grados en el área de Ciencias Sociales y Jurídicas o incluso en el área de Humanidades).
- b) Evaluación de la asimilación de técnicas y métodos específicos de las investigaciones, constatando un aprendizaje en la ejercitación de sus posibilidades individuales de indagación en el ámbito teórico y aplicado.
- c) Constatación de la capacidad de aplicar sus conocimientos y su comprensión, así como sus habilidades para resolver problemas, en entornos nuevos o no familiares y en contextos amplios (multidisciplinares) relativos al campo de estudio global de los derechos fundamentales, y a los campos específicos propios de cada una de las especialidades.

13.COLABORADORES DOCENTES

Véase equipo docente.